

venientemente corregidas a partir del curso 1977-78, si bien las graves deficiencias existentes en cuanto a las instalaciones y material didáctico, para impartir las ramas de Electricidad y Delineación, no han sido en ningún caso suficientemente subsanadas;

Considerando que las manifestaciones contenidas en el pliego de descargo formulado por don Joaquín Díaz Martín, titular del «Liceo Rosales» en cumplimiento del trámite de audiencia previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no desvirtúan los hechos a que se han hecho referencia, sino que más bien quedan corroborados.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

Primero.—Queda subsistente la autorización para el funcionamiento de la sección de Formación Profesional en el Centro no estatal de Educación General Básica denominado «Liceo Rosales», concedida por Orden ministerial de 1 de septiembre de 1976 para impartir las enseñanzas correspondientes a la rama Administrativa y Comercial.

Segundo.—Se revoca la autorización concedida por Orden ministerial de 14 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de junio), para impartir la enseñanzas correspondientes a la rama de Electricidad y Electrónica, y Delineación, profesión Delineante, a partir del 1 de octubre de 1979, sin perjuicio de que, mediante la tramitación de nuevo expediente, pueda el «Liceo Rosales» obtener la autorización que se revoca para cursos posteriores.

Tercero.—Amonestar al expresado Centro por las irregularidades observadas en el funcionamiento de la sección de Formación Profesional.

Cuarto.—Por el Patronato de Promoción de la Formación Profesional se resolverá lo que proceda respecto de la solicitud de subvención de gratuidad por las enseñanzas de primer grado impartidas, con la debida autorización, durante el curso académico 1978-79, si bien limitada, en todo caso, a los alumnos que, reuniendo las demás condiciones legales, hubieran sido efectivamente matriculados en el Centro Nacional de primero y segundo grado de Villaverde (Madrid), al que dicha sección se halla adscrito.

Quinto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4, del Decreto 1855/1974, la presente resolución deberá ser inscrita en el Registro Especial de Centros Docentes, muy especialmente en lo que se refiere a la amonestación contenida en el punto 3.º y a la revocación de la autorización contenida en el punto 2.º, ambos de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, José Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22994

ORDEN de 12 de julio de 1979 sobre aprobación de los cuestionarios correspondientes a las enseñanzas de la especialidad de Grabado, Rama de Artes Gráficas, para Formación Profesional de segundo grado.

Ilmo. Sr.: La Orden de 13 de septiembre de 1975 desarrolló el plan de estudios correspondientes a la Formación Profesional de segundo grado, disponiendo el horario lectivo de cada materia, así como las orientaciones pedagógicas y cuestionarios referentes a este grado.

En dicha Orden se señalan las especialidades que fueron en principio reguladas, quedando siempre abierta la posibilidad de implantar otras nuevas, de acuerdo con la demanda social y como resultado de las experimentaciones que en diversos Centros, tanto estatales como privados, se están realizando.

En este caso se encontraba la especialidad de Grabado, en atención a los conocimientos que abarcan su evolución, la diversificación de sus aplicaciones y la demanda social de graduados de la materia.

El Real Decreto 1612/1979, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), dispone que el plan de estudios del régimen de Enseñanza Especializada de carácter profesional, establecido en el artículo 21 del Real Decreto 707/1976, será de aplicación a la especialidad de Grabado, rama de Artes Gráficas, para Formación Profesional, así como también se serán de aplicación las disposiciones del citado Real Decreto y las normas dictadas como complemento o desarrollo del mismo.

Por todo lo anterior, este Ministerio, previo informe de la Junta Coordinadora de Formación Profesional y a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar los cuestionarios que se insertan como anexo de la presente Orden, para el desarrollo de las enseñanzas de la especialidad de Grabado, rama de Artes Gráficas, para Formación Profesional de segundo grado, régimen de Enseñanzas Especializadas.

Segundo.—Para el desarrollo de estas enseñanzas será de aplicación lo dispuesto en la mencionada Orden de 13 de sep-

tiembre de 1975; siendo únicamente específicos para esta especialidad los cuestionarios del anexo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de julio de 1979.

OTERO NOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Tecnología

Primer curso

— Diferentes técnicas de preparación de originales o matrices para su estampación por procedimientos calcográficos.

— Estudio de diversas técnicas de preparación de originales grabados para su estampación por medios tipo y litográficos.

— Otras técnicas de grabado aplicadas a la industria en general.

— Descripción y estudio de los instrumentos más importantes que intervienen en la ejecución de matrices calcográficas y modo de empleo. Sustitución y distintas preparaciones de estos elementos según el uso a que se les destina.

— Estudio de las técnicas de estampación calcográficas, con empleo de un solo color.

— Impresiones calcográficas de dos o más colores.

— Impresiones tipográficas y litográficas de grabados, a uno o varios colores.

— Técnica de corrección de pruebas defectuosas en los procesos de impresión de matrices grabadas.

— La cama. Estudio de diversos tipos de cama, bayetas, mulrones, papel, cartón, etc., según lo requiera el original. Recortes y arreglos en la cama. Arreglos y contrapartes en el original.

— Conocimientos fundamentales de las tintas empleadas en estos procedimientos. Composición y características mecánicas. Mezclas y aditivos más corrientemente empleados. Detergentes y disolventes.

— Tintas convencionales para máquinas calcográficas rotativas. Tintas especiales y termosecantes para estas mismas máquinas. Procesos de intercalado y desintercalado manuales y mecánicos.

— Estudio de los papeles usados en la estampación calcográfica en máquina plano-cilíndrica manual. Papeles de tina. Papeles especiales nacionales y de importación. Papeles para estampaciones calcográficas, combinadas con impresiones tipográficas y litográficas.

— Papeles para estampación calcográfica en máquinas rotativas convencionales. Papeles en pliego y bobina para estampación calcográfica en máquinas rotativas, con empleo de tintas termosecantes.

— Impresiones monotípicas de matrices grabadas a uno o varios colores.

Técnicas de expresión gráfica

— Conocimiento de las normas U.N.E. de uso más frecuente en la rama.

— La pauta, construcción y proporciones.

— Síntesis de los rayados de construcción lineal más empleados en la ejecución de matrices. Teoría del ritmo. Términos y perspectivas de los mismos rayados.

— Rayados de volúmenes, basándose en la incidencia de la luz sobre estos cuerpos.

— Teoría constructiva de la letra. Modelo para diferentes letras mayúsculas y minúsculas. Separación entre letras. Letras titulares e iniciales antiguas y modernas. Letra gótica. Alfabetos de Luca Pacioli, Durero. Juan de Iciar, Torio de la Riva, etc. Textos de trazado geométrico.

— Teoría constructiva de textos caligráficos. Tipos de letra redondilla, española e inglesa de trazos ligados. Caracteres cursivos. Dibujo de enlaces, anagramas, logotipos, etc.

— Dibujo de originales de media tinta. Interpretación y rayados de transcripción de estos originales, aplicando los métodos descritos.

— Dibujo de bocetos y proyectos destinados a confeccionar originales reproducibles por métodos calcográficos.

Prácticas

— Ejecución de rayados con punta seca, en pauta y a mano alzada, sobre diversos vehículos de transcripción. Empleo de papel celofán, papel vegetal, papel de celulosa o papel cristal. Empleo de papel carbón como vehículo de pasado de originales a la plancha matriz.

— Ejecución de calcos rayados en papel cristal, a partir de modelos originales ya transcritos.

— Dibujo y calco de textos, de palo bastón.

— Dibujo y calco de textos de letras inglesa y española.

— Preparación de utillaje. Afinado de palas y tacones en los diversos buriles empleados. Distintos ángulos de corte y mo-

dificaciones en el afilado según la sección y la forma del instrumento y la relación de éstos con los diversos procesos de grabado de matrices.

- Grabado a punta seca y buril, sobre pauta trazada en plancha metálica, de rayados de línea, con gruesos uniformes.
- Grabado a punta seca y buril de rayados pautados con ritmo creciente y decreciente para conseguir medias tintas y tonos intensos.
- Grabado de rayados caligráficos con gruesos diferenciados en la misma línea siguiendo los métodos ingleses y españoles.

Tecnología

Segundo curso

- Máquinas planocilíndricas. Características de la impresión de texto y grabado.
- Preparado de máquinas para imprimir la forma.
- Arreglo de forma y registro.
- Entintaje. Estudio del sistema.
- Impresiones especiales. (Distintos grabados.)
- Correcciones de posibles defectos en la impresión de textos y grabados especiales.
- Dificultades en la impresión de originales de estereotipia y galvanos.
- Técnicas de impresión de fondos, estados, relieves y troquelados.
- Tintas, colores, composición y estudio de las mezclas en relación con el original.
- Nomenclatura de las principales piezas de las máquinas de presión planocilíndricas.
- Características de las máquinas rotativas.

Técnicas de expresión gráfica

- Perspectiva caballera. Ejercicios sencillos partiendo de los correspondientes croquis acotados.
- Perspectiva cónica. Ejercicios de detalle aplicados a las Artes Gráficas.
- Dibujos a color. Prácticas con aguada, acuarela y «gouache».
- Dibujos comerciales de ilustración y publicitario.
- Arquitectura tipográfica. Posibilidad expresiva de los caracteres de imprenta.
- El contraste. Espacios blancos. Márgenes en el dibujo tipográfico. Proporción, tipo y variedad. Simetría y equilibrio. Contornos decorativo y ornamentales.
- Construcciones y reconstrucciones. Creaciones.

Prácticas

- Calcos de estudio de dirección de línea en volúmenes a media tinta.
- Grabados de buril de originales de línea.
- Grabado esquemático de textos varios, en distintos gruesos de línea.
- Ejercicios de esquemas caligráficos a buril.
- Barnizados y pasados de calco a planchas para ejecución de grabados por medio de mordientes.
- Preparación y ejecución de grabado en relieve y tipográfico. Cortado del material con buril y esquemas de trabajo.
- Prácticas con utillaje convencional y máquinas auxiliares. Máquina de rayar y pantógrafos.

Tecnología

Tercer curso

- Clasificación de las máquinas de huecograbado y calcografía.
- Nomenclatura de los principales elementos de las mismas.
- Misión, que tienen las cadenas, discos, pinzas, escuadras y la mesa receptora de salida del papel.
- Estructura de los cilindros en sus diversos cometidos.
- Importancia del batido de la tinta y cuidados especiales a observar durante la impresión.
- Importancia que tienen las variaciones de temperatura y humedad en el registro de las impresiones multicolor, el desbarbado del papel y la presión.
- Las tintas para huecograbado y calcografía. Diferencias, composición, mezclas y aditivos.
- Diferentes clases de disolventes.
- Técnicas de la impresión multicolor, defectos y correcciones.
- Correcciones de los cilindros y planchas grabadas.
- Defectos que pueden presentarse durante la estampación y su corrección.
- Mezclas aditivas y sustractivas de colores.
- Secado, volatilización y recuperación de las tintas y sus disolventes en el proceso de estampación de huecograbado y calcografía.

Técnicas de expresión gráfica

- Proyectos de dibujos. Croquis y bocetos tipográficos. Dibujos de composición de elementos decorativos. Proyectos de encuadernación de diferentes estilos.

— Perspectiva axonométrica. Generalidades. Elementos determinativos de los sistemas axonométricos. Ejercicios de aplicación a las Artes Gráficas.

— Perspectiva caballera. Generalidades. Planos y ejes de proyección. Ejercicios de aplicación a las Artes Gráficas.

— Perspectiva cónica. Su trazado partiendo de los correspondientes croquis acotados.

— Sombras. Principios generales.

— Teoría del color. Diagrama cromático. Armonía de colores, de contrastes y tonos.

— Disposiciones de masas de color. Ejercicios de aplicación en Artes Gráficas.

— Dibujo aplicado al fotograbado y al hueco-off-set.

Prácticas

— Grabado tipográfico sobre linóleo, madera o plástico empleando diversas técnicas.

— Preparación de utillaje y prácticas de estampación de grabados tipográficos.

— Prácticas de grabado en talla dulce sobre distintos materiales.

— Prácticas de grabado al aguatinata y lavados.

— Prácticas de grabado combinando de aguafuerte y aguatinata.

— Otros procedimientos de grabado.

— Estampación a mano de originales en talla dulce, aguafuerte y aguatinata a uno, dos o más colores.

— Trabajos de estampación monotípicos.

22995

ORDEN de 20 de julio de 1979 por la que se concede al Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «Inmaculado Corazón de María» de Sevilla, la transformación definitiva.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «Inmaculado Corazón de María», de Sevilla, para que se le autorice definitivamente.

Teniendo en cuenta que este Centro fue transformado provisionalmente por Orden de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), que se han cumplido las condiciones y requisitos exigidos para su definitivo reconocimiento, como se prueba documentalmente, y el informe del coordinador de Formación profesional así como la propuesta del Delegado provincial de Educación,

Este Ministerio ha resuelto conceder al Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado «Inmaculado Corazón de María», de Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 20, la transformación definitiva prevista en las disposiciones vigentes, sin alteración de sus condiciones académicas y administrativas. Por la Dirección General de Enseñanzas Medias se adoptarán las medidas oportunas para el mejor cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, José Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22996

ORDEN de 26 de julio de 1979 por la que se crean secciones de Formación Profesional de primer grado en las localidades de Santa Pola y Mancha Real.

Ilmo. Sr.: Con el fin de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación y las específicas de la zona, así como lo establecido en el artículo 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril siguiente),

Este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos por las Delegaciones Provinciales correspondientes y teniendo en cuenta que por las respectivas Corporaciones Municipales han sido facilitados locales suficientes, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se crean en las localidades que a continuación se relacionan sendas secciones de Formación Profesional de primer grado, en las que se cursarán las enseñanzas de Formación Profesional que para cada una de ellas se expresan:

Provincia de Alicante

1. Santa Pola.—Primer grado en las profesiones de Mecánica del Automóvil, de la rama de Automoción, y Servicios, de la Rama de Hostelería. Dependiente del Instituto Politécnico Nacional de Alicante